

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL
EMPRENDEDOR 2015**

La Secretaría de Economía, a través del Instituto nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 15 y 16 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio 2015, publicadas en el Diario Oficial.

CONVOCA

A Emprendedores, Instituciones Educativas nivel básico, medio y superior, Gobiernos Estatales, Gobiernos Municipales y Asociaciones Civiles Especializadas en temas de emprendimiento, para que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría II. Programas de Desarrollo Empresarial**, bajo la modalidad **2.7 Fomento al Emprendimiento**.

1. Objeto.

Fomentar el desarrollo integral de los emprendedores mediante la implementación de metodologías, modelos e iniciativas exitosas de emprendimiento reconocidas por el INADEM, así como la certificación de emprendedores en el exterior que coadyuven al fomento de la cultura emprendedora en México.

Fomento a la cultura emprendedora. Apoyo para la implementación de metodologías y modelos reconocidos por el INADEM, que coadyuven a la formación integral del emprendedor en edades tempranas.

- Instituciones Educativas nivel básico, medio y superior
- Gobiernos Estatales
- Gobiernos Municipales
- Asociaciones Civiles Especializadas en temas de emprendimiento, que cumplan con las características establecidas en las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2015.

2. Vigencia de la convocatoria.

30 días naturales a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.

3. Monto global.

\$87, 000,000.00

4. Rubros y porcentajes máximos de apoyo.

Rubro	Enfoques	Porcentaje máximo de apoyo	Monto máximo de apoyo por proyecto
Implementación de metodologías (Reconocidas por el INADEM)	Diagnóstico/ identificación de Talento Emprendedor	95% a Instituciones Educativas Públicas	\$800,000.00 pesos (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N)
	Fomento de Ideas de Negocio Innovadoras	80% a Gobiernos Municipales	
	Desarrollo de Habilidades Emprendedoras (Incluye educación financiera)	70% a Asociaciones Civiles Especializadas en Temas de Emprendimiento	
	Simuladores de Negocio para Emprendedores	60% a Gobiernos Estatales	
	Intercambios de aprendizaje	60 % a Instituciones Educativas Privadas	
	Rétos de emprendimiento		

Los montos de apoyo estarán en función de los emprendedores beneficiados por metodología.

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo	Monto máximo de apoyo por proyecto
Implementación de Modelos de emprendimiento (Reconocidos por el INADEM)	95% a Instituciones Educativas Públicas	\$6,000,000.00 pesos (Seis millones de pesos 00/100M.N)
	80% a Gobiernos Municipales	
	70% a Asociaciones Civiles Especializadas en Temas de Emprendimiento	
	60% a Gobiernos Estatales	
	60 % a Instituciones Educativas Privadas	

**El monto de apoyo incluye la promoción del modelo de emprendimiento.*

5. Cobertura.

Nacional

6. Criterios Elegibilidad.

1. Constancia de reconocimiento de la metodología o modelo de emprendimiento

Restricción:

- El beneficio no es transferible a otro organismo, ni como consecuencia de fusión, escisión o cualquier otro acto jurídico.

7. Criterios Normativos y Requisitos.

Para a)

Documento de Viabilidad Técnica, financiera y de negocios, que describa la población objetivo, su plan de trabajo que incluya la organización y operación, cronograma y presupuesto completo, que permita asegurar el cumplimiento de los resultados.

1. Reconocimiento (número de registro) del modelo o metodología de emprendimiento reconocida por el Instituto Nacional del Emprendedor.

8. Criterios Técnicos de Evaluación.

Criterios de Evaluación	Ponderación
Población Objetivo: Segmento y alcance de emprendedores a quien va dirigido	
Cumplimiento de atención a emprendedores de acuerdo a cada rubro de apoyo	10 pts
Complementariedad de Recursos comprobada mediante carta compromiso (Estado, Municipio, Privado)	15 pts
Forma de organización y operación del proyecto, incluyendo la descripción de las instalaciones y equipamiento para la Implementación de Metodologías y Modelos de Emprendimiento	20 pts
Plan de trabajo (viabilidad técnica, financiera y de negocios) para el cumplimiento de objetivos de la propuesta orientada 100% a emprendedores	40 pts
Resultados de personas atendidas que se vincularán a un programa detonador de empresas	15 pts

Los PROYECTOS cuyas metodologías y/o modelos se refieran a un Sector Estratégico de la Entidad Federativa en donde se desarrollará dicho PROYECTO, recibirán 10 puntos adicionales en su EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DE NEGOCIOS.

Los PROYECTOS de promoción del talento emprendedor mexicano que estén orientados a mujeres emprendedoras recibirán 5 puntos adicionales en su EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DE NEGOCIOS

9. Indicadores de Impacto Esperado.

- Número de emprendedores beneficiados con el modelo o metodología de emprendimiento, indicando cobertura geográfica y evidencia a presentar para documentar el cumplimiento de la meta.

Los impactos y sus avances serán medidos por el INADEM en función de información solicitada a los organismos intermedios y beneficiarios durante o al cierre de los proyectos y podrán ser verificados mediante los esquemas que determine el INADEM, incluyendo visitas y encuestas durante o al finalizar los proyectos.

10. Entregables.

Para a) Fomento a la cultura emprendedora

- Comprobación del gasto
- Base de datos de emprendedores atendidos con información completa, adjuntando la siguiente documentación: CURP, Identificación Oficial, indicado el rubro de apoyo utilizado (modelos o metodologías de emprendimiento).
- En el caso de que los beneficiarios sean menores de edad, los documentos probatorios deberán corresponder al padre o tutor.
- En el caso de implementar el proyecto en los 400 municipios de la Cruzada contra el hambre o los 100 municipios del programa para la prevención del delito, presentar un reporte especial y específico de resultados obtenidos.
- Reporte final de los resultados del apoyo otorgado.
- Copia de la Constancia de participación de los beneficiados en las metodologías o modelos de emprendimiento reconocidas por el INADEM.
- Comprobante de registro a la Red de Apoyo al Emprendedor.

11.- Contacto de Atención.

Call Center de atención a dudas 01-800-4 INADEM (462336)

Coordinación de Cultura Emprendedora
Av. Insurgentes Sur 1940, piso 7
Col. Florida, México, D.F.
Tel. 52296100 Ext. 32084 e-mail: alejandra.guerrero@inadem.gob.mx

12.- Contacto para quejas y denuncias

Los beneficiarios, Organismos Intermedios y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del Fondo y la aplicación de las presentes Reglas de Operación, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

- a) El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; y/o al correo electrónico quejas.denuncias@economia.gob.mx, y/o a los teléfonos (01) (55) 5629 9500, conmutador, extensión: 21214 o 01 800 08 32 666.
- b) La Secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., y/o por correo electrónico contactociudadano@funcion.gob.mx y/o al teléfono 2000-3000, extensión 2164.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y/o la Secretaría de la Función Pública.

13.- Otras disposiciones

- a) De conformidad con la fracción XVI de la Regla 29 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor se deberá: "Incluir expresamente de manera gráfica en la publicidad y promocionales de los PROYECTOS apoyados por el FNE los logotipos de la SE y del INADEM, cumpliendo cabalmente con las indicaciones que al respecto establezca el manual publicado para tal efecto en el portal del INADEM. De la misma manera, deberá hacerse mención del apoyo del Gobierno Federal a través de la SE y el INADEM en todas las acciones de difusión, divulgación y promoción del FNE".
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.

- c) La participación en esta Convocatoria implica el total conocimiento y aceptación de estas bases así como las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.